



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICINA DEL TITULAR.

OFICIO NÚMERO: OSFE/OT/0766/2020.

**ASUNTO:** Referente a resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría financiera, de cumplimiento y sobre el Desempeño número OA/CPE/014/2020.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 2 de septiembre de 2020.

**LIC. GUSTAVO MARIN ANTONIO  
DIRECTOR GENERAL DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**


Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 22, 45, 82 fracciones XII y XXXII, y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 6 y 7 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Órgano superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, No. 46, Tomo CI, de fecha 16 de noviembre de 2019; y numeral séptimo del Acuerdo por el que se expiden los criterios relativos a la ejecución de auditorías; **se le invita** a reunión para dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría financiera, de cumplimiento y sobre el desempeño número OA/CPE/014/2020.

La reunión en comento, se llevará a cabo el día **25 de septiembre de 2020**, a las **11:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, ubicadas en Boulevard Eduardo Vasconcelos número 617, Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68080; asimismo se le informa que podrá nombrar a un representante debidamente acreditado, quien deberá contar con las facultades necesarias para la toma de decisiones.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 párrafos primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, se anexan los resultados finales y observaciones preliminares a efecto de que presente ante este Órgano Superior de Fiscalización las justificaciones, aclaraciones y documentación que estime pertinente, la cual deberá estar debidamente certificada por autoridad competente.

Por último, con la finalidad de identificar y registrar la información que se envíe a este Órgano Superior de fiscalización del Estado de Oaxaca, se solicita atentamente que en el oficio de respuesta se especifique el resultado que atiende por tipo de auditoría, así como designe al servidor público que será responsable de su seguimiento.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA**

C.C.P.

\*Mtro. Manlio Fabio Farrera Dávila. - Auditor Especial de Seguimiento e Investigación a Entidades Estatales. Para su atención y seguimiento.

\*Lic. Rene Fuentes Cruz. - Sub Auditor a cargo de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal. - Para su conocimiento.

\*L.A. Teresita de Jesús Arrellanes Gómez. - Secretaria Técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. - Mismo fin.

\*Expediente.

\*Minutario

GMV/MFFD/NLHG/vcg









ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORIA: OA/CPE/014/2020

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019

ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 19 fracción I y 82 fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020; a fin de llevar a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por lo que, con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto y 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII, 65 Bis y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 23 B fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 1, 2 fracciones I y XVI, 3, 4, 9, 16, 17, 19, 25, 27, 28, 29, 30, 82 fracciones I, X, XI, XII y XXXII, 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y 7 fracciones I, XII y XVII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca número 46 de fecha 16 de noviembre de 2019 y los Criterios relativos a la ejecución de auditoría publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 03 de marzo de 2018, se emitió la **orden de auditoría OA/CPE/014/2020**, para la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal 2019; contenida en el oficio **OSFE/OT/SFCPE/0192/2020** de fecha 7 de febrero de 2020, dirigida al Lic. Paulo José Luis Tapia Palacios, en su carácter de Director General del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca**.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, la orden de auditoría OA/CPE/014/2020, tiene por objeto fiscalizar la cuenta pública del ejercicio fiscal referido, para evaluar los resultados de la gestión financiera respecto de:

- La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
- Verificar si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;
- Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos estatales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal; y,
- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos; en particular, verificar si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto de Egresos; y si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.



NÚMERO DE AUDITORIA: OAC/PE/014/2020	CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019
ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

El ejercicio de auditoría también tiene por objeto verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas para lo que resulta necesario:

- a) Evaluar el desempeño de los mismos, su eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de sus objetivos;
- b) Constatar si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si éstas están vinculadas con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales;
- c) Comprobar si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

El día 10 de febrero del año en curso, se elaboró Cita de Espera, a efecto de llevar a cabo la notificación de los oficios OSFE/OT/SFCPE/0192/2020 y OSFE/OT/SFCPE/0193/2020, ambos de fecha 7 de febrero de 2020, que contenían la orden de auditoría y requerimiento de información respectivamente, en atención a dicha cita, el día 11 de febrero de 2020, fue debidamente notificado el Lic. Paulo José Luis Tapia Palacios, en su carácter de Director General del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca**, por conducto del C. Nazario Martín Guerrero Salgado, en su carácter de Director de Área de la Dirección Administrativa, como consta en el acta circunstanciada correspondiente.

Con fundamento en el artículo 9 cuarto párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, en el oficio de requerimiento de información citado, se señaló un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, para que la entidad fiscalizada entregara la documentación e información presupuestal, financiera, contable, técnica y legal, así como la justificativa y comprobatoria del ingreso y gasto público, necesaria para desarrollar los trabajos de fiscalización del ejercicio fiscal 2019; información que fue proporcionada por el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca**, el día 26 de febrero de 2020, según consta en el acta circunstanciada respectiva.

Los trabajos de revisión y fiscalización, fueron iniciados previo a la presentación de la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio 2019, con fundamento en lo previsto en el artículo 19 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca, cuyos resultados plasmados en el presente informe, fueron confirmados con la información contenida en la Cuenta Pública de mérito.





ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OA/GPE/014/2020

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019

ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

AUDITORÍA FINANCIERA

RESULTADO: 1

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión efectuada al Estado de Cuenta Bancario del Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, con número de cuenta 0112628228 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL EDO, registrada contablemente en la cuenta 1.1.1.3.1.002.0058 Cuenta Núm. 0112628228 Servicios Personales 2019 Estatal, se constató que en contravención a la norma, realizaron traspasos a otras cuentas bancarias a nombre del CECYTEO, por un importe de \$55,225,013.63 (Cincuenta y cinco millones doscientos veinticinco mil trece pesos 63/100 M.N.), como se detalla en el Anexo DAEB 01.

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 69 párrafo cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 26 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique y aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.*

RESULTADO: 2

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión efectuada al Estado de Cuenta Bancario del Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, con número de cuenta 0112628244 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL EDO, registrada contablemente en la cuenta 1.1.1.3.1.002.0059 Cuenta Núm. 0112628244 Gastos de Operación 2019 Estatal, se constató que en contravención a la norma realizaron traspasos a otras cuentas bancarias a nombre del CECYTEO, por un importe de \$212,330.91 (Doscientos doce mil trescientos treinta pesos 91/100 M.N.), como se detalla en el Anexo DAEB 02.

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 69 párrafo cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 26 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique y aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.*



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OAC/PE/014/2020 CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019  
ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión efectuada al Estado de Cuenta Bancario del Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, con número de cuenta 0112628171 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL EDO, registrada contablemente en la cuenta 1.1.1.3.1.002.0061 Cuenta Núm. 0112628171 Servicios Personales 2019 Federal, se constató que en contravención a la norma realizaron traspasos a otras cuentas bancarias a nombre del CECYTEO, por un importe de \$39,506,371.99 (Treinta y nueve millones quinientos seis mil trescientos setenta y un pesos 99/100 M.N.), como se detalla en el Anexo DAEB 03.

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 69 párrafo cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 26 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique y aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.

RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión efectuada al Estado de Cuenta Bancario del Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, con número de cuenta 0112628236 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL EDO, registrada contablemente en la cuenta 1.1.1.3.1.002.0062 Cuenta Núm. 0112628236 Gtos. Op. y Fdo. Revolvente 2019 Federal, se constató que en contravención a la norma realizaron traspasos a otras cuentas bancarias a nombre del CECYTEO, por un importe de \$718,930.19 (Setecientos dieciocho mil novecientos treinta pesos 19/100 M.N.), como se detalla en el siguiente cuadro:





ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OA/CPE/014/2020 CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019  
ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

TRASPASOS DE LA CUENTA 0112628236 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL EDO., A OTRAS CUENTAS DEL CECYTEO.

NÚM	CUENTA BANCARIA		CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
	Cuenta	Edo., BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Servicios Personales 2019 Federal.			
1	Cuenta 0112628171	Edo., BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Servicios Personales 2019 Federal.	W41 Traspaso entre cuentas traspaso importe CLC 477 BMRASH Ref. REFBNTC00434795	19-08-2019	\$3,319.00
2	Cuenta 0112724022	Edo., BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Gob Edo Oax BECBA0119 CECYTEO.	W41 Traspaso entre cuentas devolución parcial pago avalúo Ref. REFBNTC00434795	29-08-2019	184,584.00
3	Cuenta 0112624022	Edo., BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Gob Edo Oax BECBA0119 CECYTEO.	W41 Traspaso entre cuentas devolución préstamo avalúos BMRASH Ref. REFBNTC00434795	9-10-2019	28,356.00
4	Cuenta 0112724022	Edo., BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Gob Edo Oax BECBA0119 CECYTEO.	W41 Traspaso entre cuentas rectificac viático no ejercido BMRASH Ref. REFBNTC00434795	17-10-2019	1,341.00
5	Cuenta 0112628171	Edo., BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Servicios Personales 2019 Federal.	W41 Traspaso entre cuentas traspaso importe CLC 856 BMRASH Ref. REFBNTC00434795	19-11-2019	783.02
6	Cuenta 0112628171	Edo., BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Servicios Personales 2019 Federal.	W41 Traspaso entre cuentas traspaso importe CLC 913 BMRASH Ref. REFBNTC00434795	17-12-2019	547.17
7	Cuenta 0112724022	Edo., BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Gob Edo Oax BECBA0119 CECYTEO.	W41 Traspaso entre cuentas dev asignación para gastos BMRASH Ref. REFBNTC00434795	31-12-2019	500,000.00
				TOTAL	\$718,930.19

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 69 párrafo cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 26 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique y aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.





ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OAC/PE/014/2020	CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019
ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

RESULTADO: 5

CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión efectuada al Estado de Cuenta Bancario del Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, con número de cuenta 0112724022 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL EDO, registrada contablemente en la cuenta 1.1.1.3.1.002.0063 Cuenta Núm. 0112724022 Gob Edo Oax 507 BECBA0119 CECYTEO, se constató que en contravención a la norma, realizaron trasposos a otras cuentas bancarias a nombre del CECYTEO, por un importe de \$344,404,080.84 (Trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil ochenta pesos 84/100 M.N.), como se detalla en el Anexo DAEB 04.

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 69 párrafo cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 26 y 29 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique y aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.

RESULTADO: 6

CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a la Balanza de Comprobación del periodo Enero-Diciembre de 2019, se verificó que en la Cuenta Contable 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, existen saldos de Provisiones de Terceros y Otros Deudores, que no han sido depurados, como se detalla en el Anexo DAEB 05, situación que refleja que los Estados Financieros, no cumplen con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación. Así mismo no cumple con los atributos de veracidad, objetividad e importancia relativa.

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique o aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado."





ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OAJCPE/014/2020

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019

ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

RESULTADO: 7

CON OBSERVACIÓN SI (  ) NO (  )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión y fiscalización a las partidas, que formaron parte de la muestra de auditoría, se verificó que recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos, de acuerdo a las solicitudes mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), que abrió cuentas bancarias específicas y productivas y realizó los registros contables correspondientes, los cuales se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada, dio cumplimiento en lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 33, 34, 42, 43, y 69 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESULTADO: 8

CON OBSERVACIÓN SI (  ) NO (  )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión y análisis a la partida **Sueldos para Confianza**, que formó parte de la muestra de auditoría, pagada con las fuentes de financiamiento AEAAA0319 Paripassu Estatal y BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se constató que realizaron erogaciones en plazas, por un importe de **\$6,349,991.00 (Seis millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)**, que no se encuentran autorizadas en el Apartado "B" que forma parte del anexo de ejecución celebrado entre el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, como se detalla en el anexo DAEB 06.

La Entidad Fiscalizada, incumplió, con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

*Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique o aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, el importe de \$6,349,991.00 (Seis millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.*

RESULTADO: 9

CON OBSERVACIÓN SI (  ) NO (  )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión y análisis a 10 partidas, que formaron parte de la muestra de auditoría, mismas que fueron pagadas, por un importe de **\$12,476,714.31 (Doce millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos catorce pesos 31/100 M.N.)**, se constató que no cuentan con documentación justificativa, al carecer de entradas y salidas de almacén, solicitudes, relación de beneficiarios, evidencia de que se llevaron a cabo los trabajos, contrato de prestación de servicios, como se detalla en el Anexo DAEB 07.





**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL**  
**RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

NÚMERO DE AUDITORÍA: OACPE/014/2020 CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019  
 ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

NÚM	PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
1	Refacciones y Accesorios menores para Equipo Educativo y Recreativo	BECB0119 Cecytec Productos Financieros	\$763,629.05	Falta entrada y salida de almacén de los productos adquiridos.
2	Material de Limpieza	AEEAA0319 Paripassu Estatal BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	2,442,641.47	Falta solicitud de los pliantes, entradas y salidas de almacén.
3	Reuniones, Congresos y Convenciones	AEEAA0319 Paripassu Estatal BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	167,270.96	Falta entradas y salidas de almacén de los bienes adquiridos, relación de beneficiarios, evidencia de que se llevaron a cabo las reuniones.
4	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	AEEAA0319 Paripassu Estatal BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	1,401,186.82	Falta solicitudes por parte de los pliantes, entradas y salidas de almacén, evidencia de que se hayan realizado los trabajos con los materiales adquiridos.
5	Material Eléctrico y Electrónico	AEEAA0319 Paripassu Estatal BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	1,137,442.37	Falta entradas y salidas de almacén y evidencia de que los materiales adquiridos se instalaron.
6	Prendas de Protección Administrativa y de Campo	AEEAA0319 Paripassu Estatal BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	1,340,035.84	Falta entradas y salidas de almacén y evidencia de que se entregaron los bienes a los beneficiarios.
7	Refacciones y Accesorios menores para Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca BECBB0119 Cecytec Productos Financieros	1,664,300.00	Falta entradas y salidas de almacén y evidencia de que se instalaron los bienes adquiridos.
8	Vestuario Administrativo y de Campo	AEEAA0319 Paripassu Estatal BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	2,784,324.80	Falta solicitud del área referente, evidencia de que se entregaron los bienes a los beneficiarios.
9	Artículos Metálicos para la Construcción	BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	754,683.00	Falta entradas y salidas de almacén.
10	Capacitación y Desarrollo de Personal	BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	21,200.00	Falta contrato de prestación de servicios.
<b>Total</b>			<b>\$12,476,714.31</b>	

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique o aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, el importe de \$12,476,714.31 (Doce millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos catorce pesos 31/100 M.N.), conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.

“Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado”





ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OAI/CP/E/014/2020

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019

ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

RESULTADO: 10

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión y análisis a la partida **Materiales y Artículos para Construcción y Reparación**, que formó parte de la muestra de auditoría, pagada con la fuente de financiamiento BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se constató que se encuentra debidamente registrada contable y presupuestalmente, asimismo soportada con la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada, cumplió con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 33, 34, 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

RESULTADO: 11

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión y análisis a la partida **Arrendamiento de Edificios**, que formó parte de la muestra de auditoría, pagada con la fuente de financiamiento AEAAA0319 Paripassu Estatal, se constató que se encuentra debidamente registrada contable y presupuestalmente, asimismo soportada con la documentación comprobatoria y justificativa.

La Entidad Fiscalizada, cumplió con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

RESULTADO: 12

CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión y análisis a la partida **Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados**, que formó parte de la muestra de auditoría, presupuestada con las fuentes de financiamiento AEAAA0319 Paripassu Estatal y BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se constató que se encuentra debidamente registrada contable y presupuestalmente, asimismo soportada con la documentación comprobatoria.

La Entidad Fiscalizada, cumplió con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



NÚMERO DE AUDITORÍA: OACPE/014/2020      CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019  
 ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA      FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

RESULTADO: 13

CON OBSERVACIÓN    SI ( X )    NO (   )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión y análisis a 3 partidas, que formaron parte de la muestra de auditoría, presupuestadas con las fuentes de financiamiento AEAAA0319 Paripassu Estatal y BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, por un importe de **\$127,337.09 (Ciento veintisiete mil trescientos treinta y siete pesos 09/100 M.N.)**, se constató que no cuentan con documentación comprobatoria y justificativa, como se detalla en el Anexo DAEB 08.

NÚM	PARTIDA	PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA	
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
1	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	\$1,624.87
2	Material de Limpieza	AEAAA0319 Paripassu Estatal	1,549.01
3	Reuniones, Congresos y Convenciones	AEAAA0319 Paripassu Estatal	124,163.21
Total			\$127,337.09

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique o aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.*

RESULTADO: 14

CON OBSERVACIÓN    SI ( X )    NO (   )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión y análisis a la partida **Capacitación y Desarrollo de Personal**, que formó parte de la muestra de auditoría, pagada con la fuente de financiamiento BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se constató que realizaron erogaciones en dos cursos por un importe de **\$85,492.00 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, mismos que fueron solicitados para personal del departamento de sistemas, redes y soporte técnico, sin embargo no asistió personal de dicho departamento, como se detalla en el anexo DAEB 09.





ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OA/CPE/014/2020

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019

ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique o aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, el importe de \$85,492.00 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.*

RESULTADO: 15

CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión y análisis a la partida **Servicios de Vigilancia**, que formó parte de la muestra de auditoría pagada con la fuente de financiamiento AEAAA0319 Paripassu Estatal, se constató que no cuenta con documentación comprobatoria (CFDI), por un importe de **\$1,436,677.00 (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el Anexo DAEB 10.

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique o aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, el importe de \$1,436,677.00 (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.*





**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**SUB AUDITORIA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL**  
**RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.**

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**

NÚMERO DE AUDITORÍA: OACPE/014/2020	CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019
ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

**RESULTADO: 16** **CON OBSERVACIÓN**    **SI ( X )**    **NO ( )**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión y análisis a la partida **Internet, Redes y Procesamiento de Información**, que formó parte de la muestra de auditoría pagada con la fuente de financiamiento BECBA0119 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se constató que fraccionó los servicios con diversos proveedores, por un importe de **\$1,852,839.00 (Un millón ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales **\$244,535.97 (Doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos 97/100 M.N.)** al 31 de diciembre de 2019 no fueron pagados; asimismo no cuenta con documentación justificativa, debido a que no presenta las solicitudes de servicio por parte de los planteles, además se verificó que algunos pagos se realizaron a personal del Colegio y no a los proveedores, como se detalla en el Anexo DAEB 11.

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique o aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, el importe de \$1,608,303.03 (Un millón seiscientos ocho mil trescientos tres pesos 03/100 M.N.), conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.*

**RESULTADO: 17** **CON OBSERVACIÓN:**    **SI ( X )**    **NO ( )**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Derivado de la revisión efectuada a **62** expedientes de adquisiciones y servicios, se constató que, en **32** de ellos, no se integró la documentación justificativa, en la etapa de **PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**, como se señala en este resultado y que se detalla de manera específica en el anexo DAEB 12.

- Documento de autorización de suficiencia presupuestaria.
- Solicitud del bien o servicio por parte del área requirente.
- Investigación de mercado (con las características del bien o servicio).
- Constancia de inexistencia de bienes.

**"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"**



**NÚMERO DE AUDITORÍA:** OAC/PE/014/2020 | **CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019

**ENTE FISCALIZADO:** COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA | **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28/08/2020

La Entidad fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 25 y 26 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

*Por lo anterior, este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique y aclare ante el mismo, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.*

**RESULTADO:** 18

**CON OBSERVACIÓN:** SI ( X ) NO ( )

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Derivado de la revisión efectuada a 62 expedientes de adquisiciones y servicios, se constató que, no se integró la documentación justificativa en la etapa de **CONTRATACION** como se señala en este resultado y que se detalla de manera específica en el anexo DAEB 13.

- Acuerdo de excepción a la licitación pública.
- Convocatoria o Invitación según el caso.
- Bases y anexos de licitación o invitación según el caso.
- Acta de junta de aclaraciones.
- Acta de apertura de las propuestas.
- Dictamen de las propuestas.
- Acta de fallo.
- Propuestas de los licitantes.
- Contrato de adquisiciones o servicios.
- Garantía de cumplimiento de contrato.
- Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI).
- Garantía de vicios ocultos.
- Entrega-recepción (con reporte fotográfico).

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OAVCPE/014/2020      CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019  
ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA      FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

La Entidad fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 22 fracción II, 26 fracción I, II y párrafo noveno, 29, 30, 33 BIS, 34, 35, 36, 37, 37 BIS, 40, 41, 43, 45 fracción XI y XII, 48 fracción II, 49 Fracción II, 51 Párrafo primero, 53 párrafo segundo y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 42, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 71 y 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere a la **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca**, justifique y aclare ante el mismo, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

RESULTADO: 1      CON OBSERVACIÓN      SI ( X )      NO ( )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Derivado de los trabajos de auditoría, se aplicó un Cuestionario de Control Interno al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca**, el cual tiene por objeto identificar las áreas específicas que requieren mayor atención para el cumplimiento de su misión, visión y sus objetivos institucionales.

Para su realización, se consideró un total de 39 preguntas, asignando un valor de 20 puntos a cada uno de los 5 componentes del control interno para obtener una valoración de 100 puntos, atendiendo a la importancia e interrelación de los 5 componentes del modelo COSO.

Una vez analizadas las evidencias proporcionadas por la Entidad Fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de **59** puntos de un total de **100** en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca**, en un **nivel medio**; observándose por cada componente lo siguiente:

Ambiente de control

La Entidad Fiscalizada, carece de un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos al Código de Ética; así mismo no cuenta con una línea ética u otro mecanismo de similar naturaleza para captar denuncias de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.





ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OA/CPE/014/2020

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019

ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

### Administración de Riesgos

La Entidad Fiscalizada, debe formular un Plan Estratégico Institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; así mismo, debe implementar acciones que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como, procedimientos por el cual se informe al Titular y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

### Actividades de Control

La Entidad Fiscalizada, debe diseñar y actualizar un procedimiento o disposición por el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y programas de trabajo de control interno, en cada ámbito de competencia, para el logro de sus objetivos y metas.

### Información y Comunicación

Es necesario establecer políticas, procedimientos y mecanismos adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información contable, presupuestaria, programática, complementaria y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

### Supervisión

La Entidad Fiscalizada debe establecer un mecanismo necesario para que los responsables de los procesos internos, comuniquen y den seguimiento de los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas.

En razón de lo expuesto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera que la entidad fiscalizada debe implementar acciones tendientes a fortalecer su control interno, que garanticen el cumplimiento de sus objetivos, por lo que es necesario formular un Plan Estratégico Institucional y realizar procedimientos o mecanismos que fortalezcan las debilidades de control interno.





**NÚMERO DE AUDITORÍA:** OA/CP/014/2020 **CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019

**ENTE FISCALIZADO:** COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28/08/2020

En cuanto al artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Entidad no publicó la siguiente información:

Inciso b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;

Inciso c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;

Inciso e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubiera aplicado;

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 3 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 70 fracciones, V, VI, XIII, XIV, y XLVIII; 71 Inciso b, c y e, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción II, 15 párrafo primero y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

*Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique y aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.*

**RESULTADO:** 3 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X )

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, puso a disposición del público, lo correspondiente a la información contable, presupuestaria, programática y demás información complementaria, señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Entidad Fiscalizada, cumplió con lo establecido en los Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 inciso g) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.





ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OA/CPE/014/2020      CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019  
ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA      FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

RESULTADO: 4      CON OBSERVACIÓN      SI ( )      NO ( X )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, puso a disposición del público, lo correspondiente a los formatos establecidos en sus criterios para la elaboración homogénea de la información financiera, en lo relacionado a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Entidad Fiscalizada, cumplió con lo establecido en los artículos 4 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 5 inciso g) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO

RESULTADO: 1      CON OBSERVACIÓN      SI ( )      NO ( X )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión y análisis a sus Reportes de Avance de Gestión, se constató que la Entidad Fiscalizada, cuenta con los programas: 132 "Formación con Calidad en la Educación Media Superior" y 200 "Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior", que se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2020 y al Plan Estratégico Sectorial "Educación". Así mismo, se verificó que dichos programas fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019.

La Entidad Fiscalizada, cumplió con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 41 fracción II de la Ley Estatal de Planeación; 42 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019; Anexo 3 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2019; Plan Estatal de Desarrollo en su Eje 1 Oaxaca Incluyente con el Desarrollo Social, Tema Educación; Plan Estratégico Sectorial "Educación" y Acuerdo por el que se aprueba los 12 Planes Estratégicos Sectoriales y los 3 Planes Transversales de la Administración Pública Estatal; Lineamiento para Dictaminar y dar Seguimiento a los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OAJCPE/014/2020 CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019

ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

RESULTADO: 2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión y análisis a su Matriz de Indicadores para Resultados de la Entidad Fiscalizada, se verificó que el link [http://snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica\\_e\\_indicadores/estadistica\\_e\\_indicadores\\_educativos\\_200AX.pdf](http://snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_200AX.pdf) de su medio de verificación a nivel propósito de los Programas 132 "Formación con Calidad en la Educación Media Superior" y 200 "Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior", no remite a la información correspondiente, por lo que no se pudo verificar el seguimiento de sus indicadores estratégicos reflejados en su Matriz de Indicadores para Resultados.

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 40, 74 y 75 párrafo primero de la Ley Estatal de Planeación; 22 fracción I, 57 último párrafo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 fracción III, 8 fracción IV, 158 y 162 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 15 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de fecha 17 de mayo de 2014; y Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los Programas derivados de Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 numeral 13 y 14 inciso c).

*Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique o aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.*

RESULTADO: 3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión y análisis a sus Reportes de Avance de Gestión, se comprobó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con sus metas establecidas de manera eficiente y eficaz de sus indicadores de gestión, en lo que respecta a sus avances y ejecución de sus actividades del Programa 132 Formación con Calidad en la Educación Media Superior, como se detalla:





ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORIA: OAC/PE/014/2020	CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019
ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

Sub Programa 1 "Certificación de Planteles en el Padrón de Buena Calidad de Educación Media Superior", se observó lo siguiente:

En la actividad "Ingresar Planteles al Padrón de Buena Calidad", de acuerdo a su Reporte de Avance de Gestión, no cumplió con su meta establecida; toda vez que refleja el 0%; mediante la aplicación de un cuestionario de fecha 05 de marzo de 2020 a la Dirección Académica, manifestó que no se ingresaron planteles al Padrón de Buena Calidad, debido a la disolución del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior, A.C. (COPEEMS), quien fungía como Órgano Evaluador hasta el día 16 de enero del 2019; sin embargo, se constató mediante Informe del Avance Anual del Cumplimiento de Metas Enero-diciembre 2019, que dicha actividad se encuentra vinculada con el proyecto federal 7 "Evaluación Educativa e Institucional", observándose que no presentó evidencia sobre las acciones que fueron realizadas, por lo que se concluye que no cumplió con su meta establecida.

Sub Programa 2 "Desarrollo e Implementación de Tecnologías de la Información" se observó lo siguiente:

En la actividad "Aplicar Tecnologías de Información Comunicación a los Procesos Educativos y Administrativos", según su reporte de Avance de Gestión obtuvo un 100% del cumplimiento de sus metas, lo que corresponde a 3 sistemas estadísticos y de información desarrollados y operados; mediante la aplicación de un cuestionario de fecha 5 de marzo de 2020 al Jefe de Departamento de Sistemas, Redes y Soporte Técnico; manifiesta que se desarrolló y liberó el Sistema de Oficialía de Partes; el módulo de "Contratación" perteneciente al "Sistema Integral de Recursos Humanos" y el módulo de generación de certificados electrónicos fase II "ARIES-DEC", sin embargo, de la información proporcionada, no presenta documentación soporte que se haya generado como parte del procedimiento "Desarrollo de Sistemas de Información", por lo que no se pudo verificar el cumplimiento de sus metas establecidas.

Sub Programa 3 "Otorgamiento de Servicios de Control Escolar" se observó lo siguiente:

De la actividad "Automatizar los Procesos del Departamento de Control Escolar" de acuerdo a su Reporte de Avance de Gestión, no dio cumplimiento con su meta establecida; toda vez que refleja en dicho reporte el 0%; mediante la aplicación de un cuestionario de fecha 5 de marzo de 2020, a la Subdirección de Registro Escolar y Estadística; manifestó que por la entrada en vigor de la modalidad de títulos electrónicos, las solicitudes quedaron pendientes para su registro; sin embargo, se constató mediante Informe del Avance Anual del Cumplimiento de Metas Enero-diciembre 2019, que dicha actividad fue realizada; encontrándose vinculada con el proyecto federal 2 "Atención a la Demanda, Cobertura y Calidad"; observándose que no presentó evidencia sobre las acciones que fueron realizadas; así mismo, no presenta los manuales de usuario, manual de sistema y sistema de desarrollado que utiliza como fuente de información de la actividad señalada en su Reporte de Avance de Gestión; por lo que se concluye que no cumplió con su meta establecida.



NÚMERO DE AUDITORÍA: OA/CPE/014/2020 CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019  
ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

Sub Programa 4 "Evaluación por el Servicio Profesional Docente" se observó lo siguiente:

De la actividad "Capacitar al Personal Docente, Directivo y Administrativo" según su Reporte de Avance de Gestión obtuvo un 100% del grado de cumplimiento de sus metas que corresponde a 4 jornadas de capacitación; mediante la aplicación de un cuestionario de fecha 5 de marzo de 2020, a la Subdirectora de Ingreso y Formación de Personal, manifiesta que se llevaron a cabo 4 Jornadas de Capacitación, correspondiente a 2 Jornadas de Formación Docente y 2 Jornadas de Capacitación Administrativa; de la verificación a la documentación proporcionada, se constató, que se vincula al proyecto 1 "Desarrollo Institucional y Gestión Administrativa", componente 5 en su actividad 5.1 "Realizar Cursos y Talleres de Capacitación dirigidos al Personal Administrativo"; observándose, que no integran el "Padrón de Instituciones de Prestigio Académico, Pedagógico y Administrativo" para la realización de cursos, diplomados, talleres y maestrías; así mismo, de los informes trimestrales y las listas de asistencia otorgados, presentan incongruencia respecto al número de asistentes a los cursos-talleres y diplomados reportados, aunado a ello no proporcionan las listas de asistencia de los curso-talleres, como se detalla en el anexo DAEB 01 D.

Programa: 132 Formación con Calidad en la Educación Media Superior		Actividad: Capacitar al Personal Docente, Directivo y Administrativo		
Jornada de Formación Docente 2019-1 - 2019-2	Fecha	Lista de Asistencia	Cuenta con Contrato	Convocatoria
Planeación de secuencias didácticas 2019-1 del área Histórico Social con apego al nuevo Modelo Educativo	28 de enero al 01 de febrero	No	No	No
	28 de enero al 01 de febrero	No	No	No
Mente y Cuerpo en Armonía	14 al 15 de marzo	No	No	No
	28 de enero al 01 de febrero	No	No	No
Inteligencia Emocional	14 al 15 de marzo	No	No	No
	5 al 9 de agosto 2029	No	No	No
Equipo de Trabajo	5 al 9 de agosto 2029	No	No	No
	5 al 9 de agosto 2029	No	No	No
Planeación Didáctica 2019-2 del área Histórico Social con apego al nuevo Modelo Educativo	5 al 9 de agosto 2029	No	No	No
	5 al 9 de agosto 2029	No	No	No
Inteligencia Emocional	5 al 9 de agosto 2029	No	No	No

Sub Programa 5 "Otorgamiento de Servicios para la Calidad de la Educación Media Superior" se observó lo siguiente:

De la actividad "Operar el Marco Curricular en Planteles de Bachillerato Tecnológico" según su Reporte de Avance de Gestión obtuvo un 100% del cumplimiento de meta, correspondiente a 42 Centros Educativos de Bachillerato Tecnológico con Marco Curricular Común, correspondiente a 41 planteles y 1 extensión Huajuapán; observándose que de la información proporcionada, no proporcionó la lista de cotejo (carpeta operativa del docente, planeación didáctica y registro de competencias), reportados en su medio de verificación de su Reporte de Avance de gestión, por lo que no fue posible determinar el cumplimiento de su meta establecida.



NÚMERO DE AUDITORÍA: OAC/PE/014/2020      CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019  
ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA      FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 40, 74 y 75 párrafo primero de la Ley Estatal de Planeación; 22 fracción I, 57 último párrafo de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 fracción III, 8 fracción IV, 158 y 162 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 15 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de fecha 17 de mayo de 2014; Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los Programas derivados de Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 numeral 10, 11, 12 y 14 inciso c); 11 fracciones IV, XII, artículo 27 fracción VII, X, del Reglamento Interno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

*Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique o aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.*

RESULTADO: 4

CON OBSERVACIÓN

SI ( )

NO ( X )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión y análisis a sus Reportes de Avance de Gestión, se comprobó que la Entidad Fiscalizada, cumplió con sus metas establecidas de manera eficiente y eficaz de sus indicadores de gestión, en lo que respecta al **Sub Programa 5 "Otorgamiento de Servicios para la Calidad de la Educación Media Superior"** del Programa 132 Formación con **Calidad en la Educación Media Superior**, como se detalla:

De la actividad **"Operar Convenios con los Sectores Productivos y de Educación Media Superior"**, según su Reporte de Avance de Gestión obtuvo un 100% del grado de cumplimiento de metas, lo que corresponde a 18 convenios firmados, con el sector privado, público y social, concluyendo que dio cumplimiento a sus metas establecidas.

En lo referente a la actividad **"Dar Seguimiento a los Resultados de la Educación Media Superior"**, según su Reporte de Avance de Gestión obtuvo un 100% del cumplimiento de sus metas, que corresponden a 8 Informes de Gestión, 4 Reportes de Avance de Gestión y 4 Informes de Metas de las Áreas Federales, que se rinde ante la Junta Directiva, cumpliendo con sus metas establecidas.

En lo que respecta a la actividad **"Operar el Marco Curricular Común en Bachillerato General"** obtuvo un 100% del grado de cumplimiento de metas, de acuerdo a su Reporte de Avance de Gestión, lo cual, mediante documentación proporcionada, se verificó su planeación Didáctica, listas de cotejo de planeación didáctica por centros EMSaD, Cargas Horarias correspondiente al Período Escolar 2019, concluyendo que dio cumplimiento a su meta establecida.





ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OA/CP/E/014/2020 CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019

ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

La Entidad Fiscalizada, cumplió con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 40, 74 y 75 párrafo primero de la Ley Estatal de Planeación; 22 fracción I, 57 último párrafo de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 fracción III, 8 fracción IV, 158 y 162 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 15 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de fecha 17 de mayo de 2014; Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los Programas derivados de Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 numeral 10, 11, 12 y 14 inciso c); 11 fracciones IV, XII, artículo 27 fracción VII, IX, del Reglamento Interno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

RESULTADO: 5

CON OBSERVACIÓN

SI ( X )

NO ( )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión y análisis a sus Reportes de Avance de Gestión, se comprobó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con sus objetivos y metas de manera eficiente y eficaz en los avances y ejecución de sus actividades del Programa **200 Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior**, como se detalla:

Sub Programa 3 “**Equipamiento de Espacios Educativos en el Nivel Medio Superior**”, se observó lo siguiente:

De la actividad “**Espacios Educativos en el Nivel Medio Superior Equipados**”, según su Reporte de Avance de Gestión, obtuvo un 100% del grado de cumplimiento de sus metas, que corresponde a 60 obras equipadas; mediante la aplicación de un cuestionario de fecha 05 de marzo de 2020, al Jefe de Departamento de Infraestructura Educativa, manifestó que realizó un total de 60 espacios educativos equipados en el ejercicio 2019, que corresponde a la adquisición de mobiliario, luminarias e instrumentos musicales; sin embargo, no presentan Acta de Entrega - Recepción de Obra que utilicen como fuente de información en su medio de verificación de su Reporte de Avance de Gestión, así mismo se encuentran oficios con fecha posterior a la comprendida del trimestre julio- septiembre 2019, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de su meta establecida.

Sub Programa 4 “**Proporcionar de Servicios Educativos para la Cobertura**”, se observó lo siguiente:

Con relación a la actividad “**Impartir Clases**”, según su Reporte de Avance de Gestión, alcanzó un 101% del grado de cumplimiento de su meta, que corresponde a 343,405 horas clase impartidas en el ejercicio 2019; de las cuales mediante documentación proporcionada se verificó lo correspondiente a bachilleratos generales, observándose que no proporcionar información de Bachilleratos Tecnológicos como se detalla, por lo que se concluye que el Colegio no cumplió a su meta.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*





ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: OAC/PE/014/2020 CUENTA PÚBLICA AUDITADA: CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019  
ENTE FISCALIZADO: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2020

Num. Centros Educativos	Descripción	Horas clase		Medio de Verificación	OBSERVACION
		Reportadas	Comprobadas		
64 BG	Bachillerato General (Centros EMSad)	123,280	123,280	Carga Horaria	Se verifico mediante documentación, Horario Académico del Docente 2019-1 y la Carga Horaria del personal docente 2019-2
42 BT	Bachillerato Tecnológico (41 Planlees y 1 exl. Huajuapam)	220,125	0	Carga Horaria	No presentan Información.
Total de Horas clase		343,405	123,280		

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 40, 74 y 75 párrafo primero de la Ley Estatal de Planeación; 22 fracción I, 57 último párrafo de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 fracción III, 8 fracción IV, 158 y 162 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 15 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de fecha 17 de mayo de 2014; Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los Programas derivados de Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 numeral 10, 11, 12 y 14 inciso c); 25 fracción IV del Reglamento Interno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, Procedimiento CECYTEO-DP-P09 del Manual de procedimientos.

Por lo anterior, se le requiere al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca**, justifique o aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada

RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:  
De la revisión y análisis a sus Reportes de Avance de Gestión, se comprobó que la Entidad Fiscalizada, cumplió con sus metas establecidas de manera eficiente y eficaz de sus indicadores de gestión, en lo que respecta al Sub Programa 4 "Proporcionar de Servicios Educativos para la Cobertura" del Programa 200 Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior, como se detalla:

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL  
RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.**

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA**

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** OAJCPE/014/2020

**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019

**ENTE FISCALIZADO:** COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 28/08/2020

En la actividad **“Realizar vistas de inspección a Instituciones de Educación Media Superior”**, según su Reporte de Avance de Gestión obtuvo un 100% de cumplimiento de metas, lo cual corresponde a 18 visitas de inspección; mediante documentación proporcionada se constataron los informes de Visitas de acompañamiento y Supervisión de Procesos Académico-Administrativo a los Centros Educativos EMSaD, dando cumplimiento a sus metas establecidas.

La Entidad Fiscalizada, cumplió con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 40, 74, 75 párrafo primero de la Ley Estatal de Planeación; 22 fracción I, 57 último párrafo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 158 y 162 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Lineamiento para Dictaminar y dar Seguimiento a los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en su apartado 14 inciso c).

**RESULTADO:** 7

**CON OBSERVACIÓN**

**SI ( X )**

**NO ( )**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión y análisis a su Matriz de Indicadores para Resultado inicial, se verificó que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación sobre las actividades de sus programas presupuestarios donde incluyó las Políticas Transversales de Igualdad de Género señaladas en el anexo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca; en cuanto a los programas 132 Formación con Calidad en la Educación Media Superior y 200 Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior.

La Entidad Fiscalizada, incumplió con lo establecido en los artículos 12 párrafo doceavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 18 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en su política transversal tema 6 Igualdad de Género objetivo 1 estrategia 1; Plan Estratégico Transversal Igualdad entre mujeres y hombres; anexo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2019.

*Por lo anterior, se le requiere al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, justifique o aclare ante este Órgano Superior de Fiscalización, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente la información y documentación tendiente a solventar la observación determinada.*

*[Handwritten signatures and initials]*





**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL**  
**RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.**

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** OAV/CP/014/2020 | **CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2019  
**ENTE FISCALIZADO:** COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA | **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28/08/2020

**RESULTADO:** 8 | **CON OBSERVACIÓN**      **SI ( )**      **NO (X)**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión y análisis a su Programa Operativo Anual, se comprobó que la Entidad Fiscalizada, ejerció las actividades de sus Programas Presupuestarios 132 Formación con Calidad en la Educación Media Superior y 200 Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior, conforme al recurso asignado a su presupuesto.

La Entidad Fiscalizada, cumplió con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 69 párrafo segundo de la Ley Estatal de Planeación.

ELABORÓ 	ELABORÓ 	ELABORÓ 
Jefe de Departamento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento <b>C. NÉSTOR MANZANO SANTIAGO</b>	Jefe de Departamento de Verificación e Inspección Física <b>C. CARLOS ALBERTO CRUZ MÉNDEZ</b>	Jefa de Departamento de Auditoría al Desempeño <b>L.C.P. LETICIA MATIAS RÍOS</b>
<b>ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA</b> <b>DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"</b> En ausencia de la Directora de Auditoría Estatal "B", firma el C. Néstor Manzano Santiago, Jefe de Departamento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca número 46 de fecha 16 de noviembre de 2019, y en términos del Memorándum Número OSFE/SFCPE/0122/2020.	ELABORÓ 	APROBO 
<b>SUB AUDITOR A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL</b>  <b>ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA</b> <b>SUBAUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL</b>		